MODIFICATORIO No. 2 ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA Y HECTOR JULIO CORREA PORRAS.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	No. 002-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RÁQUIRA NIT: 891801244-0
CONTRATISTA:	HECTOR JULIO CORREA PORRAS C.C No. . 9532244 de Sogamoso
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE
ADICIÓN 1	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	UN (1) ÚNICO PAGO, previa entrega total de los bienes, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
REGISTRO PRESUPUESTAL	26000246 del 5 de mayo de 2025
GARANTÍAS	Aprobadas mediante resolución 133 de 2026
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN JUAN DAVID PINILLA VARGAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	7 de mayo de 2026
PRORROGA No. 1	11 de mayo de 2026
PLAZO PRORROGA	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 2	15 de mayo de 2026
PLAZO PRORROGA	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 de mayo de 2026

Entre los suscritos, **JULIO CESAR RUBIANO CASAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.057.893.125 de Ráquira, en calidad de Alcalde del Municipio de Ráquira - Boyacá, según acta de posesión de fecha 19 de Diciembre de 2023, facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **HECTOR JULIO CORREA PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9532244 de Sogamoso y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2 ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Municipio de Ráquira - Boyacá suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026 de fecha 5 de mayo de 2026** cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ** por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE**.

SEGUNDO. Que el día 11 de mayo de 2026 se suscribió prorroga al plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026 por el termino de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**. Por lo tanto, la nueva fecha prevista de terminación fue el 16 de mayo de 2026.

TERCERO. Que según estudio previo elaborado por el supervisor del contrato se determinó la necesidad de modificar dos ítems de las especificaciones técnicas, adicionar la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del vencimiento del MODIFICATORIO No.1 PRÓRROGA No. 1 conforme lo descrito en el documento mencionado.

CUARTO. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000164 de fecha 15 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría De Hacienda Municipal, por el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE**.

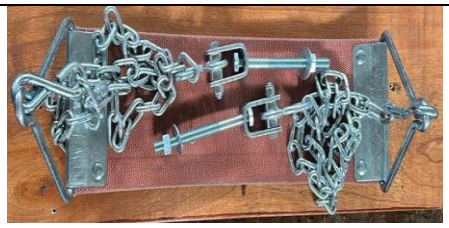
Por lo antes expuesto, las partes, ejerciendo el principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2 ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No. 2,** la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR la cláusula No. 1 de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** denominada **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en lo que corresponde a la descripción de los ítems 5 y 6 la cual quedará de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	IMAGEN	CAN
1	Suministro techo de 1,00 mts x 1,00 mts en en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		8
2	SUMINISTRO TECHO DE 120 X 120CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado.		8

	Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		
3	SUMINISTRO RODADERO TIPO LISO DE 250CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial.		8
4	SUMINISTRO RODADERO EN SENCILLO TIPO CONCHA DE 240CM MEDIDA - ANCHO INTERNO 460MM - ANCHO TOTAL 560MM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial..		8
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÚNEL DE 120 CM DE LONGITUD Y 60 CM DE DIÁMETRO, fabricado en fibra de vidrio tipo mat 450 de 450 g/m², compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados de 50 mm de longitud, incluyendo suministro e instalación de un (1) par de soportes de madera para anclaje. Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza		8

	Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		
6	ACCESORIO COLUMPIO COMPLETO PARA PARQUE INFANTIL COLUMPIO LONA Y CADENA GALVANIZADA ASIENTO: Elaborado en lona de alta resistencia, diseñada para soportar la intemperie y el uso continuo (anti-vandálicos). SOPORTE CADENAS: tramo de 1,10 m. grosor de ¼" en acero galvanizado, resistentes a la corrosión. CONEXIONES: Incluye mosquetones tipo S de 5/16", en acero galvanizado para sujeción segura a la estructura superior. HERRAJE SUPERIOR: incluye buje para fricción con tornillo pasador de 3/8", U en platina de 5/16" y tornillo de ½" x 5" con tuerca y arandela, para sujetar parte superior en travesaño de estructura. CAPACIDAD DE CARGA: Diseñados para soportar un uso intenso, comúnmente con capacidades superiores a 75 kg. SEGURIDAD: Materiales flexibles para evitar lesiones graves en caso de impacto. APLICACIÓN: Parque infantil de alto tráfico, parques públicos, colegios y zonas residenciales		24

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la cláusula segunda del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026** la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE** para atender la modificación de ítem No. 6 conforme lo siguiente:

6	ACCESORIO COLUMPIO COMPLETO PARA PARQUE INFANTIL COLUMPIO LONA Y CADENA GALVANIZADA ASIENTO: Elaborado en lona de alta resistencia, diseñada para soportar la intemperie y el uso continuo (anti-vandálicos). SOPORTE CADENAS: tramo de 1,10 m. grosor de ¼" en acero galvanizado, resistentes a la corrosión.	24	$325.000	$7.800.000

	CONEXIONES: Incluye mosquetones tipo S de 5/16", en acero galvanizado para sujeción segura a la estructura superior. HERRAJE SUPERIOR: incluye buje para fricción con tornillo pasador de 3/8", U en platina de 5/16" y tornillo de ½" x 5" con tuerca y arandela, para sujetar parte superior en travesaño de estructura. CAPACIDAD DE CARGA: Diseñados para soportar un uso intenso, comúnmente con capacidades superiores a 75 kg. SEGURIDAD: Materiales flexibles para evitar lesiones graves en caso de impacto. APLICACIÓN: Parque infantil de alto tráfico, parques públicos, colegios y zonas residenciales			

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total establecido en la cláusula segunda del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026** corresponderá a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($38.400.000) MTCE.**

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026**, por el término de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución establecido en el **MODIFICATORIO No. 1 PRÓRROGA No.1**, es decir la fecha prevista de terminación será el día 21 de Mayo de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo total de ejecución establecido en la cláusula tres del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026** será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: El Contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías que exigidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 002-2026.**

CLÁUSULA QUINTA: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II. El presente documento se perfecciona y adquiere plena validez jurídica con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, la cual constituye manifestación expresa de aceptación integral del contrato, sus anexos y documentos que hacen parte del proceso contractual. La firma electrónica registrada en dicha plataforma produce plenos efectos jurídicos, equivalentes a la firma manuscrita, y hace plena prueba del consentimiento de las partes. La fecha de perfeccionamiento será aquella en la cual se complete la firma electrónica en el SECOP II, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de ejecución que resulten aplicables.